

La idea de que unos mayores conocimientos agrícolas del Secretario del Ayuntamiento pueda contribuir al arraigo del vecindario instruyendo a éste para una explotación más racional del campo, no resolvería la importante cuestión que, como se deja dicho, no obedece solamente a causas de carácter económico.

La complejidad de una Secretaría de Ayuntamiento, por pequeño que el Municipio sea, no deja mucho tiempo libre al Secretario para dedicarse a otras actividades, y menos si además de la Secretaría municipal tiene a su cargo la del Juzgado de Paz, como es corriente en esos pequeños pueblos.

No hay inconveniente en que los cursos que los Secretarios hayan de seguir en el Instituto de Estudios de Administración Local se explique alguna disciplina sobre agricultura, pero no compartimos el parecer de que, cual la sugerencia indica, se les exija un título que acredite aptitud profesional de esta naturaleza, porque las funciones secretariales de la Administración Local son exclusiva y preponderantemente jurídico-administrativas y las enseñanzas agrarias incumben, más que al Secretario, al Maestro—existen escuelas de orientación agrícola—, a las cátedras ambulantes organizadas por el Ministerio de Agricultura, sin perjuicio de que puedan organizarse por las Secciones agronómicas provinciales y por las propias Diputaciones ciclos de conferencias o aleccionamientos de otro orden para orientar al agricultor.»

CORRESPONDENCIA

3

Se han remitido :

- A la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, copia de la Hoja de Sugerencia número 22 2490.
- A la Dirección General de Enseñanza Primaria, copia de la Hoja de Sugerencia número 15 0031, de don Félix A. González.
- A la Dirección General de Administración Local, copia de las Hojas de Sugerencia números 24 2487, de don José María Guitián Gómez, y 26 0499, de carácter anónimo.
- Al Ministerio de Agricultura, Subsecretaría, copia de la Hoja de Sugerencia número 28 1024.
- Al Gabinete de Estudios para la Reforma administrativa, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, copia de las Hojas de Sugerencia números 1 0803, 13 2352, 15 0283, 16 1493, 20 0633, 26 0150 y 26 2565.